

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

Acta de adjudicación
Proceso AGN-DAF-CM-2019-0042

El día SIETE (07) del mes de JUNIO del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el encargado del departamento Administrativo y Financiero, Licdo. Francis Mateo y el encargado de la división de Compras y Contrataciones, Ing. Julio A. Morel, dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso AGN-DAF-CM-2019-0042.

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	FOLLETO 8 PAGINAS - FORMATO 5.5" X 8.5" - TRIPA: PAPEL SATINADO 70 GRAMOS - FULL COLOR	UNIDAD	1,000
2	FOLLETO 12 PAGINAS - FORMATO 5.5" X 8.5" - TRIPA: PAPEL SATINADO 70 GRAMOS - FULL COLOR	UNIDAD	1,000
3	FOLLETO 8 PAGINAS - FORMATO 5.5" X 8.5" - TRIPA: PAPEL SATINADO 70 GRAMOS - FULL COLOR	UNIDAD	1,000

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, "el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2019, es desde RD\$137,407.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,030,551.99 (UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, “la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 de JUNIO del 2019, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia AGN-DAF-CM-2019-0042, invitando de manera directa a tres (03) proveedores y estableciendo un plazo de dos (02) días laborables para presentar ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta	Monto Adjudicado	Observación
1	LUIS ALBERTO CIFUENTES CHAPUSEAUX	74,552.40		
2	GD GROUP	110,920.00		
3	ALFA DIGITAL SINGS AND GRAPHICS	68,440.00		
4	SHORTCUT COMUNICACIÓN VISUAL	43,660.00	43,660.00	OFERTA MAS ECONOMICA
5	HARTI SUPPLIES	64,900.00		
6	QUICK PRINT DEL CARIBE	68,440.00		
7	GRUPO ASTRO	86,376.00		
8	IDA GRAPHIC	88,500.00		
9	IMPRESORA DE LEON	44,840.00		
10	AH EDITORA OFFSET	47,200.00		
11	EDITORIA EL NUEVO DIARIO	63,554.80		

Handwritten signature

ADJUDICACIÓN

Luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas recibidas, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se consultó al área solicitante, quienes luego de evaluar se inclinaron por la propuesta presentada por el proveedor **SHORTCUT COMUNICACIÓN VISUAL** y se decidió a adjudicar el presente proceso de compra menor a esa empresa por ser la propuesta más económica de las presentadas.

Siendo las 10:00 am del día DOCE (12) del mes de JUNIO del año dos mil diecinueve (2019),

Handwritten signature
Julio A. Morel
Enc. División de Compras



Handwritten signature
Francis V. Mateo
Enc. Administrativo y Financiero